

Hay alerta por un virus que afecta al tomate: de qué de trata



Se caracteriza por provocar síntomas como manchas marrones en los frutos, deformaciones, pérdida de calidad y reducción en la producción. ¿Dónde fue detectado?

El Laboratorio Nacional del **Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (Senasa)** declaró el alerta fitosanitario tras confirmar la detección del **virus rugoso del tomate** (ToBRFV) en muestras oficiales tomadas en plantaciones de las localidades de La Plata y Mar del Plata, provincia de Buenos Aires; y en Lavalle, provincia de Corrientes.

El virus rugoso del tomate o Tomato brown rugose fruit virus (ToBRFV) es una nueva virosis detectada por primera vez en Israel en 2014, que daña cultivos de tomate y pimiento, aunque no afecta la salud humana ni animal

Se caracteriza por provocar síntomas como manchas marrones en los frutos, deformaciones, pérdida de calidad y reducción en la producción.

Además, la rápida propagación del virus a través de semillas, plantas infectadas y

utensilios de trabajo representa un riesgo para los productores, que deben implementar medidas de control y prevención eficaces.

Según informó el organismo, **«los hallazgos corresponden a muestras de plantaciones de tomate que presentaban sintomatología compatible con el virus y que fueron recolectadas durante monitoreos realizados por el Senasa»**.

En ese sentido, se dispuso que los establecimientos productivos mantengan en aislamiento los sitios de producción donde se produjo la detección y que apliquen medidas de higiene y desinfección en herramientas de trabajo y otros elementos que pudieran actuar como transmisores del virus, según lo establecido por la Resolución Senasa 569 de 2023.

A través de la mencionada norma, el Senasa declaró el alerta fitosanitaria para todo el territorio nacional respecto del virus rugoso del tomate y convocó a un trabajo interinstitucional público-privado para fortalecer las acciones a partir de determinar la situación del ToBRFV en el país.

El objetivo del alerta es lograr contener y erradicar los focos que eventualmente se detecten del virus, evitando su establecimiento y dispersión, y poner en conocimiento de la situación a los productores y a la sociedad en general.

La norma establece las medidas de prevención, detección, contención y erradicación en relación con este virus, y la denuncia obligatoria de los síntomas sospechosos de la enfermedad.

Fuente: Diario Popular